



Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2015  
0500.08.01.15.277

Señores  
**COMITÉ ASESOR EVALUADOR**  
Contraloría General de Santiago de Cali  
Atte.: Dra. Elizabeth Santa Velasco

**ASUNTO:** Verificación de documentos subsanables de requisitos habilitantes del Proceso Mínima Cuantía No. 28 de 2015, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementan, modifican o desarrollan, así como en las reglas establecidas en la respectiva Invitación Pública.

Esta Oficina como integrante del Comité Asesor Evaluador, dentro del Proceso de **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE 2000 PUBLICACIONES IMPRESAS CON INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL ENTE DE CONTROL AL CULMINAR EL CUATRIENIO 2012- 2015**, procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes subsanados por el proponente dentro del Proceso de Convocatoria.

En el plazo determinado en el Cronograma para subsanar requisitos habilitantes jurídicos, se constata que LUZ STELLA ARIAS DIAZ Y/O IMPRESOS VILLAHERMOSA., distinguida con la Matricula Mercantil N° 615323-1 aportó la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia y Representación legal de Cámara de comercio de Cali con fecha de expedición del 23 de Octubre de 2015.
2. Copia del Registro Único Tributario.

Por lo tanto, el proponente LUZ STELLA ARIAS DIAZ Y/O IMPRESOS VILLAHERMOSA., distinguida con la Matricula Mercantil N° 615323-1, se encuentra habilitado jurídicamente para proseguir en el proceso.

Cordialmente,

  
**ANTONIO MORENO RUMIÉ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica